

# Estado de Nueva York 2024-25 Propuestas del Ejecutivo y de una Cámara para la Educación Pública y el Cuidado Infantil

## Ayuda a la Fundación

	Presupuesto Promulgado	Propuesta ejecutiva	Prioridades AQE
<b>Aumento total de la Ayuda escolar propuesta</b>	<b>Aumento de \$1.3 billones.</b>  <b>Restauración de la mayoría de los recortes propuestos.</b>	<b>Aumento de \$825 millones</b>  <b>Esto supone una disminución de la ayuda escolar prevista de \$500 millones.</b>	<b>Aumento de \$1.3 billones.</b>
<b>Ayuda a la Fundación</b>	Aumento de \$934 millones  Este aumento restablece la Ayuda a la Fundación casi a los niveles previstos en las proyecciones de febrero de ayuda escolar.	Aumento de \$507 millones. Se trata de una reducción con respecto al aumento previsto publicado en el plan financiero de noviembre de 2023.  El presupuesto ejecutivo no prevé financiación para el estudio de la Ayuda a la Fundación.	Aumento de \$928 millones de la Ayuda a la Fundación para cumplir los requisitos legales vigentes.  \$1 millón al SED para que los expertos y el público participen en el estudio y la actualización de la fórmulas
<b>Fórmula de Ayuda a la Fundación y cambios en la ayuda</b>	El presupuesto aprobado rechaza la utilización del promedio de 10 años del Índice de Precios al Consumo (factor de inflación).  En cambio, fija el factor de inflación (IPC) para la Ayuda a la Fundación en el 2,8, lo que supone un aumento con respecto al presupuesto ejecutivo, pero una disminución con respecto a lo que se esperaba antes de la propuesta ejecutiva.  También restaura la "excepción de responsabilidad".	El presupuesto del Ejecutivo incluye un cambio en el cálculo del factor de inflación, proponiendo el uso de un promedio de diez años del Índice de Precios al Consumidor en lugar del año anterior, que se utiliza actualmente. Esto supone una disminución de este factor del 3,8% al 2,4%.  El presupuesto del Ejecutivo elimina la disposición de salvaguardia.	Hay que rechazar la propuesta del Ejecutivo de modificar el IPC y la cláusula de salvaguardia

## Estudio sobre Ayudas a la Fundación

El presupuesto incluye \$2 millones para un estudio sobre Ayudas a la Fundación realizado por el Instituto Rockefeller de Gobierno de la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY) en consulta con el Departamento de Educación del Estado, terceros contratados, grupos de defensa de la educación, profesionales y padres.

El proceso especifica que:

- Se celebrarán al menos tres audiencias públicas para recabar las opiniones de todas las partes interesadas.
- Puede haber contratos con terceros en caso necesario
- Los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio no son vinculantes.
- El estudio no establecerá un coste mínimo constitucional para proporcionar "una educación básica sólida"

Los resultados del estudio harán lo siguiente:

- Ser fiscalmente sostenible para el Estado, los contribuyentes y los distritos escolares.
- Utilizar sólo el año o años más recientes de datos disponibles sobre el número de alumnos, las necesidades de los estudiantes, los ingresos y la riqueza inmobiliaria de los distritos y otros componentes, incluidos los nuevos
- considerar la riqueza del distrito y el coste regional
- coste de la enseñanza a alumnos con necesidades diversas
- variaciones en los salarios, el coste de la vida y el gasto de los distritos
- Otras consideraciones son la contribución real de los distritos escolares a sus gastos en comparación con su recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y sus reservas.

El estudio debe presentarse antes del 1 de diciembre de 2024.

Es necesario actualizar la fórmula de la Ayuda a la Fundación para que refleje los datos actualizados sobre pobreza y necesidades de los estudiantes de los distritos escolares de todo el estado. Este proceso debe incluir una oportunidad para que los expertos en financiación escolar, así como los padres, educadores y todas las partes interesadas realicen aportaciones significativas. Además, el proceso debe utilizar una nueva metodología para determinar la cantidad base por estudiante sobre la que se construye la fórmula, de manera que tenga en cuenta los nuevos estándares de aprendizaje y las necesidades de los estudiantes a medida que siguen saliendo de la pandemia.

## Otra educación pública

	Propuesta ejecutiva	Prioridades AQE	Presupuesto Promulgado
<b>Financiación de las necesidades inmediatas de los estudiantes en el presupuesto del año fiscal 25 para cubrir cualquier déficit en los servicios prestados por nuestro sistema de educación pública con los dólares federales que expiran.</b>	El Ejecutivo NO incluye fondos adicionales para cubrir el déficit de fondos federales que pueda afectar a los distritos.	El Estado debe aportar al menos \$2 billones para que los estudiantes no se enfrenten a ninguna carencia de servicios, programación y personal por la expiración de los fondos federales.	No hay financiación adicional para programas financiados con fondos federales que expiran.
<b>Escuelas comunitarias</b>	No hay financiación separada para las escuelas comunitarias. Se mantienen los \$250 millones reservados dentro de la fórmula de la Ayuda a la Fundación.	La financiación de las escuelas comunitarias debe ser independiente de la financiación de la Ayuda a la Fundación, no una reserva.	No hay financiación separada para las escuelas comunitarias.
<b>Pre-K</b>	<p>\$100 millones para el programa de preescolar universal. Se trata de una continuación de la financiación prevista en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2024 utilizando fondos que no se habían utilizado.</p> <p>Elimina la disposición "complementar, no suplantar", permitiendo a los distritos combinar la financiación mediante el acceso a su asignación estatal para el programa de preescolar de jornada completa.</p>	<p><b>No se aumentará la jornada completa de preescolar ni se actualizará la tarifa por niño para evitar que los primeros en adoptarla se vean obligados a pagar una tarifa más baja.</b></p> <p>Centrarse en el aumento de las tasas para los distritos escolares que fueron los primeros en adoptar el Pre-K Universal y que siguen teniendo programas que tienen que financiar con los ingresos fiscales locales. En la actualidad, algunos distritos escolares siguen recibiendo del estado \$5.400 por niño para el preescolar de jornada completa, una cantidad insuficiente para cubrir el coste de cualquier programa de calidad. Además, los distritos escolares que contratan a organizaciones comunitarias para administrar el programa de pre-kindergarten, no proporcionan una cantidad adecuada para que los maestros reciban un salario próspero, condenando a los maestros que trabajan para estas organizaciones comunitarias a salarios que no cubren lo básico.</p>	<p><b>\$100 millones para la continuación del preescolar.</b></p> <p>Autoriza al Departamento de Educación del Estado para llevar a cabo un estudio sobre la consolidación de los flujos de financiación de pre-K. El estudio debe presentarse el 1 de diciembre de 2024.</p>

**Responsabilidad del Alcalde (Control del alcalde sobre las escuelas de NYC)**

El presupuesto del ejecutivo recomienda prorrogar el control de la alcaldía durante cuatro años.

**No a la prórroga del control de la alcaldía sin un plan de supresión progresiva**

El control de la alcaldía sobre las escuelas públicas de Nueva York se amplía dos años (hasta el 30 de junio de 2026).

El Consejo de Educación estará compuesto por 24 miembros con derecho a voto:

- 1 miembro designado por cada presidente de distrito
- 1 miembro de cada municipio elegido por los presidentes de los consejos educativos comunitarios (5 en total)
- 1 miembro independiente que será el presidente de la junta. Este miembro será elegido por el alcalde entre 3 candidatos seleccionados cada uno por el Presidente de la Asamblea, el Líder de la Mayoría del Senado y el Canciller de la Junta de Regentes.
- 13 miembros nombrados por el alcalde

## Cuidado Infantil

	Presupuesto Promulgado	Propuesta ejecutiva	Prioridades AQE
<b>Inversión total</b>	<b>El presupuesto aprobado incluye los \$280 millones que el gobernador propuso en la propuesta ejecutiva para el fondo de compensación de la mano de obra, financiación que se prorrogó de la asignación para el año fiscal 24.</b>	<p>El presupuesto ejecutivo no propone cambios ni nueva financiación para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• el programa de subsidios en términos de elegibilidad o ampliación de la elegibilidad para incluir a todos los niños independientemente de su estatus migratorio</li><li>• copagos</li><li>• subvenciones para la estabilización de la mano de obra</li><li>• financiación de infraestructuras o capital</li><li>• los porcentajes de reembolso de las subvenciones para los exentos legalmente</li></ul>	<b>Invertir \$1.5 billones en el sistema de guarderías para aumentar la remuneración de la mano de obra y ampliar el acceso a todas las familias.</b>

**Apoyo al personal de la primera infancia**

**Invertir en la mano de obra:**

Crear un fondo estatal permanente para el cuidado infantil que aumente las indemnizaciones de los trabajadores del sector. Este fondo debería estar dotado de recursos sólidos y ser suficiente para ofrecer a todos los trabajadores del cuidado infantil una compensación equivalente a la de puestos similares en el sistema escolar público. Todos los trabajadores del sector del cuidado infantil que trabajen en programas autorizados y regulados deberían tener derecho a recibir complementos de compensación de este fondo (\$1.2 billones); y

Aumentar las tarifas para los proveedores de cuidado infantil legalmente exentos al 75% de la tarifa de cuidado infantil familiar y al 85% para los proveedores que reúnan los requisitos para la tarifa mejorada como medio de aumentar la compensación para estos proveedores, y exigir que la tarifa mejorada se ponga a disposición de los proveedores legalmente exentos interesados en todos los Distritos de Servicios Sociales Locales (\$50 millones).

---

**Otras ayudas a la mano de obra:**

Establecer un programa de apoyo a las primas del seguro médico para los trabajadores de guarderías a medida que sus ingresos superen los niveles de elegibilidad de Medicaid.

Hacer que los educadores infantiles puedan optar categóricamente a las ayudas para el cuidado de niños y eliminar la norma de subvención estatal que prohíbe a los padres enseñar a sus propios hijos.

Pagar ayudas (subvenciones) a los proveedores de servicios de guardería en función de las inscripciones o la capacidad, no de la asistencia, en todo el Estado.

Pagar las ayudas (subsídios) a los proveedores de servicios de Ayuda a la Fundación de forma prospectiva (a principios de mes, como se hace con las familias de pago privado), no como reembolso.

Pagar a todos los proveedores de cuidado infantil a la tarifa de mercado establecida, incluso cuando esa tarifa supere su precio de pago privado (A.2019 (Clark)/S.3070 (Ramos)).

---

**Acceso para todas las familias****Acceso para todas las familias:**

El presupuesto incluye un aumento de \$4,3 millones para el programa piloto de inscripción facilitada para los niños excluidos del Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños (CCAP) debido a su estatus migratorio, y para los trabajadores episódicos.

El presupuesto del Ejecutivo reasigna \$25 millones para la desgravación fiscal a los empresarios, que obliga a éstos a crear o ampliar cuidado infantil para sus empleados (para niños menores de 3 años).

**Acceso para todas las familias:**

Poner fin a la práctica de denegar a los niños neoyorquinos ayudas para el cuidado de sus hijos debido a su estatus migratorio, ofreciendo ayudas para el cuidado de niños financiadas por el Estado a los niños inmigrantes a los que la ley federal prohíbe participar en el Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños de Nueva York (CCAP) (\$50 millones).

**Ampliar la asequibilidad:**

Ampliar el acceso al cuidado de niños con necesidades especiales dedicando fondos estatales a proporcionar pagos suplementarios a los programas de cuidado infantil que atienden a niños con necesidades especiales (\$50 millones).

Prohibir que se exija a los padres o cuidadores ganar un salario mínimo o trabajar un número mínimo de horas para tener derecho a la ayuda para el cuidado de niños (\$50 millones). (A.10288 (Clark)/S.4924(Ramos)).



**Barreras para familias y proveedores****Eliminación de algunos obstáculos para acceder a las ayudas para el cuidado de niños:**

El presupuesto aprobado incluye el aumento de las tasas de pago diferencial para los proveedores de cuidado infantil que operan programas durante horas no tradicionales (fuera de las 6 de la mañana a las 7 de la tarde) o que cuidan a niños sin hogar, que van del 10 al 15% (aumento desde el 5%).

Este aumento entrará en vigor el 1 de abril de 2025.

**Eliminación de algunos obstáculos para acceder a las ayudas para el cuidado de niños:**

Poner fin a la antigua e injusta norma de Nueva York de vincular el acceso al cuidado infantil a las horas exactas de trabajo de los padres, lo que dificulta la situación de muchos padres que trabajan, incluidos los padres que trabajan en la economía por contrato o en el comercio minorista con horarios fluctuantes. Esta ley (S.5327A (Brisport)/ A.4986A (Hevesi)) fue aprobada abrumadoramente por la Legislatura en 2023, y luego vetada por la Gobernadora por razones fiscales (\$70 millones).

Tomar medidas para aumentar la capacidad de atención durante horas no tradicionales (1) exigiendo el pago de una tasa de reembolso mejorada del 15% en todo el estado para la atención durante horas no tradicionales; y (2) iniciando un programa piloto para proporcionar un suplemento mensual por niño para la atención durante horas no tradicionales y un programa de subvención inicial para los proveedores que deseen ofrecer atención durante horas no tradicionales (\$100 millones). (A.1374 (Clark)/S.4079 (Brisport)).

**Facilitar las solicitudes a las familias:**

Promulgar la elegibilidad presunta en todo el estado con los costos de asistencia de cuidado de niños cubiertos por fondos federales y estatales (no sólo los fondos de los Distritos Locales de Servicios Sociales), por lo que las familias no tienen que esperar para la tramitación de documentos para comenzar a

		<p>recibir asistencia (\$30 millones). (A.4099 (Clark)/ S.4667 (Brouk)).</p>
<p><b>Prioridades adicionales</b></p>	<p>Reasigna (sin financiación nueva) \$50 millones para proyectos de capital que los programas pueden solicitar a través de la Oficina de la Infancia y la Familia.</p>	<p>Financiar las iniciativas de CCR&amp;R sobre salud mental y equidad para bebés y niños pequeños, en las que todos los niños y familias tengan acceso a una atención infantil culturalmente receptiva que atienda las necesidades de salud mental de nuestros niños más pequeños.</p> <p>Promulgar legislación que exija al Consejo de la Infancia y la Familia del Estado de Nueva York o a otro organismo apropiado que trabaje con los organismos estatales, los proveedores, los defensores y los padres para estudiar los efectos de la expansión del Pre-K en el sector del cuidado infantil en todo el Estado de Nueva York y hacer recomendaciones para garantizar que estos dos sistemas esenciales estén alineados y bien coordinados, y que los miembros de la fuerza laboral de ambos sectores reciban una compensación equitativa.</p>